

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

C.E. N° 179129

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 26 ABR. 2010

2009/3923

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 9 de diciembre de 2009, por la cual se dispone el pago de la suma de U\$S 8.000 (dólares americanos ocho mil) en carácter de reparación económica a ser servida al periodista Carlos Dogliani en ejecución del acuerdo amistoso concluido entre el periodista y el Estado uruguayo, a propósito de la petición sometida a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos identificada como P. 228-07;

CONSIDERANDO: que se padeció error en el numeral 2º de la parte dispositiva de la referida resolución;

ATENTO: a lo antes expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Modificase el numeral 2º de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 9 de diciembre de 2009, el que quedará redactado de la siguiente manera: "La erogación resultante será atendida con cargo a lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005".

2º.- Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.

Handwritten signatures of officials, including the Minister of Foreign Relations.

Handwritten signature of José Mujica, President of the Republic, with printed name below.